



**RESOLUCION No. CSJATR21-2021**  
**21 de julio de 2021**

*“Por medio de la cual se corrige parcialmente artículo 1° de la Resolución CSJATR21-1979 de 14 de julio de 2021 en los cargos de Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5 y Profesional Universitario De Tribunal Grado 12”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante de la Resolución CSJATR21-1979 de 14 de julio de 2021, se dió cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura” y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Julio de 2021, y, dicha Resolución, fue publicada en la página web de la Rama Judicial, Convocatoria No. 4.

Que mediante escrito de fecha 16 de julio de la presente anualidad, radicado bajo el consecutivo CSJATL21-6601 del mismo día y mes, la aspirante LAURA ESPERANZA OVALLE OCHOA, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5 manifestó lo siguiente:

*(...) LAURA ESPERANZA OVALLE OCHOA, identificada con c.c. 1.045.708.537 de Barranquilla, concursante en la Convocatoria N. 4 quede en el listado de elegibles en el cargo Asistente administrativo de centros de servicios, juzgados y/o equivalentes-Grado 5, el día de hoy validando la RESOLUCION No. CSJATR21-1979 14 de julio de 2021 por la cual “se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Julio de 2021, para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017”, me encuentro con la sorpresa de que no aparezco en el listado, lo cual me extraña sobremanera, ya que el día martes 6 de julio de 2021 a las 15:43pm, estando dentro del término opecioné por medio del formato establecido para ello y lo envié al correo que se registraba en el mismo. Por ello les solicito muy comedidamente corregir la citada Resolución para ser incluida, pues como vengo diciendo mi opción a las sedes la hice de manera oportuna. Como prueba de lo dicho les aporfo nuevamente el formato que llené y constancia del correo que envié dentro del término establecido para ello.*

Por otro lado, la aspirante ADRIANA MILENA MAJJUL AGUILAR, integrante el Registro Seccional de Elegibles del cargo de Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5, presentó escrito radicado bajo el consecutivo CSJATL21-6600 de 16 de julio de 2021, en el cual indicó lo siguiente:

*(.....) ADRIANA MILENA MAJJUL AGUILAR identificada con cc. 22.540.533 de barranquilla aspirante a la convocatoria N.4 perteneciente al listado de elegibles del cargo Asistente administrativo de centros de servicios, juzgados y/o equivalentes-Grado 5.*

*El día de hoy validando la RESOLUCION No. CSJATR21-1979 14 de julio de 2021 por la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Julio de 2021, para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distrito Judiciales de Barranquilla y Distrito Administrativo del Atlántico, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017 y extrañamente no me encuentro en ese listado.*

*El día lunes, 5 de julio de 2021 a las 7:39 pm opecioné por medio del formato establecido y lo envíe al correo que registraba en el mismo, así mismo recibí acuse de recibo del mismo, por lo que le solicito muy comedidamente corregir la citada resolución para que me incluya y le aporfo como prueba el formato que llene y el correo que envíe dentro de la fecha establecida y captura de acuse de recibo.*

Que realizadas las revisiones de los correos electrónicos de los formatos de opciones de sedes presentadas por las aspirantes OVALLE OCHOA, y, MAJJUL AGUILAR, encontramos lo siguiente;

Cedula	Apellidos y Nombres	Radicado de Formato con fecha	Sedes escogidas
1.045.708.537	OVALLE OCHOA LAURA ESPERANZA	CSJATL21-6136 de 06 de julio de 2021 (Correspondencia)	Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias

Cedula	Apellidos y Nombres	Radicado de Formato con fecha	Sedes escogidas
22.540.533	MAJJUL AGUILAR ADRIANA MILENA	CSJATL21-6094 de 06 de julio de 2021 (Correspondencia)	Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias

De las tablas anteriores, se puede observar que la aspirante OVALLE OCHOA, presentó su formato de opción de sede, en el cual escoge las sedes de Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, y, Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias.

Por otro lado, en cuanto a la sede señalada por la aspirante MAJJUL AGUILAR, pudo evidenciarse que esta escogió la sede Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias.

Que al examinar la correspondencia de los formatos para los cargos de Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5, encontramos que por una omisión involuntaria de reparto de la información, se dejó por fuera los formatos de opción de sede radicado bajo consecutivo CSJATL21-6136 de 06 de julio de 2021 y CSJATL21-6094 de 06 de julio de 2021, presentados por las aspirantes OVALLE OCHOA LAURA ESPERANZA y MAJJUL AGUILAR ADRIANA MILENA, quienes hacen parte del Registro de Elegibles del cargo antes mencionado, y, quienes escogieron como sedes las ofertadas por esta Corporación a saber.

Así mismo, al realizar nuevamente una revisión de todos los formatos allegados a esta Corporación encontramos que por omisión involuntaria de captura de la información, se dejó por fuera los formatos de opción de sede radicados bajo consecutivos CSJATL21-6038 de 02 de julio de 2021 y CSJATL21-6051 de 02 de julio de 2021 presentados por las aspirantes CLEOTILDE STEWART RIVAS y LAURA MARCELA PINTO MOLINARES.

La aspirante CLEOTILDE STEWART RIVAS, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5 opciónó sede de la siguiente manera:

Cedula	Apellidos y Nombres	Radicado de Formato con fecha	Sedes escogidas
32.678.365	STEWART RIVAS CLEOTILDE LEONOR	CSJATL21-6038 de 02 de julio de 2021 (Correspondencia)	Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias

La aspirante LAURA MARCELA PINTO MOLINARES, integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario De Tribunal Grado 12 opciónó sede de la siguiente manera:

Cedula	Apellidos y Nombres	Radicado de Formato con fecha	Sedes escogidas
1.140.858.262	PINTO MOLINARES LAURA MARCELA	CSJATL21-6051 de 02 de julio de 2021 (Correspondencia)	Tribunal Superior de Barranquilla Tribunal Administrativo Del Atlántico

Que el Consejo Seccional del Atlántico, accederá a la solicitud presentada por las aspirantes OVALLE OCHOA y MAJJUL AGUILAR, y, corregirá de oficio la omisión en cuanto a las opciones de sede presentadas por las aspirantes STEWART RIVAS y PINTO MOLINARES, por estar ajustadas a la reglamentación de la convocatoria y a la Leyes correspondientes, en tal virtud, se da aplicación al artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual consagra: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por otra parte, se encontró que los aspirantes DABID BALLESTAS COBA y NATALIA MOLINA GRIMALDO enviaron por correo electrónico formato de opción de sede el día seis (6) de julio de 2021, en el cual optaron por la sede Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 3. De lo anterior se colige que las opciones de sede presentadas no serán tenidas en cuenta debido a que los aspirantes no hacen parte del Registro de Elegibles al cargo antes mencionado.

En este orden de ideas, es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR21-1979 de 14 de julio de 2021, el cual conformó el listado en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes definitivamente del cargo Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5, en las sedes de Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, y, Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias; del mismo modo, el cargo Profesional Universitario De Tribunal Grado 12, en las sedes de Tribunal Superior de Barranquilla y Tribunal Administrativo Del Atlántico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. De la Corrección.** Corregir parcialmente el artículo 1° de la Resolución CSJATR21-1979 de 14 de julio de 2021, en cuanto al listado de orden descendente de puntajes orden de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes definitivamente del cargo Asistente Administrativo De Centros De Servicios, Juzgados y/o Equivalentes- Grado 5,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico.Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



en las sedes de Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias, y, Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias; del mismo modo, el cargo Profesional Universitario De Tribunal Grado 12, en las sedes de Tribunal Superior de Barranquilla y Tribunal Administrativo Del Atlántico según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales quedaran así:

### **ASISTENTE ADMINISTRATIVO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE CIRCUITO, MUNICIPALES Y FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS GRADO 5**

#### **Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias.**

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1048275803	PEDROZA HERNANDEZ JESSICA DANIELA	461,85	168,00	55,28	10	695,13
2	36385965	BERMUDEZ EPIAYU KENE KAROLINA	407,58	153,50	100	15	676,08
3	1045701635	REDONDO OSPINO CARMEN MARIA	448,28	156,00	31,56	30	665,84
4	52052715	LINARES VILLALBA GISELLE NATALI	407,58	147,50	100	10	665,08
5	72295681	SIERRA LADRON DE GUEVARA STEVEN EPHANOR	353,31	171,50	92,78	20	637,59
6	57407893	RANGEL PEDROZO MARTHA CECILIA	380,45	155,50	100	0	635,95
7	32678365	STEWART RIVAS CLEOTILDE LEONOR	339,74	159,50	100	35	634,24
8	72005106	RAMOS JESUS ESTEBAN	488,99	68,50	55,06	15	627,55
9	1042441760	NIETO MONTERO KENNY ALEXANDER	421,14	142,50	52,17	0	615,81
10	1045708537	OVALLE OCHOA LAURA ESPERANZA	407,58	163,00	45	0	615,58
11	1140872000	DE LA HOZ JALILIE JAFET JAVIER	461,85	93,50	53,22	5	613,57
12	32734713	BELTRAN FLOREZ ELFI	312,60	167,00	100	30	609,60
13	55229249	GONZALEZ LORA ANA JOSEFINA	312,60	172,00	100	5	589,60
14	1042463441	BALAGUERA LAVERDE GISELLE	380,45	147,00	45,67	5	578,12
15	1143429124	OLIVARES PALLARES ANDRES FELIPE	353,31	159,50	63,83	0	576,64
16	1143116906	SIERRA LADRON DE GUEVARA DARWIN ALEJANDRO	312,60	169,50	68,94	20	571,04
17	1140893725	PÉREZ SIERRA EDGAR	353,31	158,50	41,44	5	558,25
18	1140814537	MARTINEZ PAREDES EDNA MARGARITA	326,18	148,50	79,89	0	554,57
19	32851165	BERDUGO LUQUEZ LUZ MIRIA	326,18	64,00	100	20	510,18
20	1045707351	POLANCO ZUÑIGA DANIEL ALBERTO	312,60	147,00	41,11	5	505,71

#### **Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias.**

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	22540533	MAJJUL AGUILAR ADRIANA MILENA	475,41	160,50	100	20	755,91
2	1143448275	MARTINEZ BAÑOS BRENDA JUDITH	448,28	164,00	89,22	0	701,50
3	1083569949	DAVID MIRANDA ANGELLI GIRETH	434,72	171,00	81,72	10	697,44
4	1048275803	PEDROZA HERNANDEZ JESSICA DANIELA	461,85	168,00	55,28	10	695,13
5	36385965	BERMUDEZ EPIAYU KENE KAROLINA	407,58	153,50	100	15	676,08
6	52052715	LINARES VILLALBA GISELLE NATALI	407,58	147,50	100	10	665,08
7	72295681	SIERRA LADRON DE GUEVARA STEVEN EPHANOR	353,31	171,50	92,78	20	637,59
8	57407893	RANGEL PEDROZO MARTHA CECILIA	380,45	155,50	100	0	635,95

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
 Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico.Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



9	32678365	STEWART RIVAS CLEOTILDE LEONOR	339,74	159,50	100	35	<b>634,24</b>
10	1045708537	OVALLE OCHOA LAURA ESPERANZA	407,58	163,00	45	0	<b>615,58</b>
11	1140872000	DE LA HOZ JALILIE JAFET JAVIER	461,85	93,50	53,22	5	<b>613,57</b>
12	32734713	BELTRAN FLOREZ ELFI	312,60	167,00	100	30	<b>609,60</b>
13	1042463441	BALAGUERA LAVERDE GISELLE	380,45	147,00	45,67	5	<b>578,12</b>
14	1143116906	SIERRA LADRON DE GUEVARA DARWIN ALEJANDRO	312,60	169,50	68,94	20	<b>571,04</b>
15	1140893725	PÉREZ SIERRA EDGAR	353,31	158,50	41,44	5	<b>558,25</b>
16	1140814537	MARTINEZ PAREDES EDNA MARGARITA	326,18	148,50	79,89	0	<b>554,57</b>

### **Centro De Servicios Judiciales De Los Juzgados Penales Adscritos Al Sistema Penal Acusatorio.**

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1083569949	DAVID MIRANDA ANGELLI GIRETH	434,72	171,00	81,72	10	<b>697,44</b>
2	1042441760	NIETO MONTERO KENNY ALEXANDER	421,14	142,50	52,17	0	<b>615,81</b>

### **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12**

#### **Tribunal Superior de Barranquilla.**

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72177367	PARRA RUIZ NICANOR ANTONIO	530,09	146,50	100	15	<b>791,59</b>
2	1140833604	ALVAREZ PUELLO SADY LORENA	478,25	155,00	85,67	60	<b>778,92</b>
3	1129519721	MARTINEZ VANEGAS RAFAEL GUILLERMO	391,86	160,50	100	40	<b>692,36</b>
4	72233482	CABRERA GRUBERT EDUAR IVAN	409,14	149,50	100	20	<b>678,64</b>
5	1140848557	PEREZ DURAN JESICA FERNANDA	443,69	153,00	44	10	<b>650,69</b>
6	1045694959	HERRERA CABRERA LIDUSMIR CARLOTA	391,86	168,50	26,17	35	<b>621,53</b>
7	22617923	BADEL VALERA LYNN JANERYS	357,30	172,50	78,44	0	<b>608,24</b>
8	1140858262	PINTO MOLINARES LAURA MARCELA	426,41	149,50	14,67	15	<b>605,58</b>
9	32610345	SILVA OJEDA JUDITH CRISTINA	322,74	156,00	100	10	<b>588,74</b>
10	72189128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	305,46	141,00	42,06	0	<b>488,52</b>

#### **Tribunal Administrativo Del Atlántico.**

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72177367	PARRA RUIZ NICANOR ANTONIO	530,09	146,50	100	15	<b>791,59</b>
2	1140833604	ALVAREZ PUELLO SADY LORENA	478,25	155,00	85,67	60	<b>778,92</b>
3	1129519721	MARTINEZ VANEGAS RAFAEL GUILLERMO	391,86	160,50	100	40	<b>692,36</b>
4	72233482	CABRERA GRUBERT EDUAR IVAN	409,14	149,50	100	20	<b>678,64</b>
5	1140848557	PEREZ DURAN JESICA FERNANDA	443,69	153,00	44	10	<b>650,69</b>
6	22617923	BADEL VALERA LYNN JANERYS	357,30	172,50	78,44	0	<b>608,24</b>
7	1140858262	PINTO MOLINARES LAURA MARCELA	426,41	149,50	14,67	15	<b>605,58</b>
8	32610345	SILVA OJEDA JUDITH CRISTINA	322,74	156,00	100	10	<b>588,74</b>
9	72189128	MANCILLA PALACIO GERSON ANTONIO	305,46	141,00	42,06	0	<b>488,52</b>



**ARTICULO 2°. De la confirmación.** Confirmar lo demás cargos conformados en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el Primero (1°) al Ocho (8) de Julio de 2021 del artículo 1° de la Resolución CSJATR21-1979 de 14 de julio de 2021.

**ARTICULO 3° De la sedes a Ofertar.-** Publicar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Agosto de 2021 las vacantes enunciadas en las consideraciones, a fin de ser provistas en propiedad, conforme a las opciones de sede los siguientes cargos, las que se adicionarán con las nuevas vacantes informadas por los nominadores:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTROS DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES- GRADO 5		
JUZGADO	SEDE	No. DE VACANTES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	BARRANQUILLA	11

**ARTÍCULO 4°. De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).



**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada Ponente

aaps



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada